

## EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

### Informa que:

De acuerdo con lo estipulado en numeral 10 de las **Consideraciones Adicionales**, de la Convocatoria **PT- PURF-2044-07-17** el cual indica: *“En el evento de presentarse un aspirante con mejor derecho de ley, el Instituto dará cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y jurisprudencia vigente que regula la provisión de empleos”, se procedió a emitir las siguientes Resoluciones de Nombramiento:*


**Resolución No. 6503 de fecha 02 de agosto de 2017**, mediante la cual se nombró a la persona identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.454.850 en el cargo Profesional Universitario Código 2044 - grado 7 ofertado en la convocatoria en mención.

En consecuencia, se hace necesario modificar el número de empleos ofertado asignado al Grupo Financiero, Regional Tolima pasando de 4 vacantes a 3 vacantes.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2017.



**CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ**  
Director de Gestión Humana

 Revisó: Nallivy Consuelo Noy Copete /Proyectó: Adriana Fernanda Zamora Guzmán 